RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2023, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se concede la autorización para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad Cajasur Banco, SAU. (2023062148)

Examinada la solicitud presentada por la entidad financiera Cajasur Banco, SAU, para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, de conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Dirección General de Tributos, con sujeción a lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos de la Junta de Extremadura y en uso de las competencias que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Autorizar a la entidad Cajasur Banco, SAU, con NIF A95622841 y domicilio social en Córdoba, en la avenida Gran Capitán, número 11 - 13, inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con número de codificación 0237, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de Recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos, que tendrá efectos a partir del 20 de junio de 2023.

Mérida, 30 de mayo de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •